

**INFORME N° 26 - 2011 / OEFA - DE**

A : Mg.Sc. Guillermo R. Alvarez Urtecho  
Coordinador de la Sub Dirección de Línea de Base Ambiental y Agentes  
Contaminantes

Asunto : Evaluación de EPS-RS para diagnóstico situacional.

Referencia : Oficio N° 400-2011/OEFA-PCD  
Plan Operativo 2011 de la Dirección de Evaluación.

Fecha : 27 JUL. 2011

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo e infórmale sobre el resultado de la evaluación realizada a la empresa AMPCO PERU S.A.C.

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú de año 1993
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611
- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Ley N° 28245 Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325 del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM Aprueba el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

**II. OBJETIVOS**

- Identificar y evaluar el cumplimiento de los aspectos de gestión y manejo de residuos que realizan las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos y empresas comercializadoras de residuos sólidos.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCION**

El día Martes 10 de Mayo del 2011 se realizó la visita a la empresa AMPCO PERU SAC con RUC N° 20503141541, ubicada en la Calle 4, s/n, Urb. Industrial Oquendo, parcela 1, sección 1 en el distrito del Callao, Provincia del Callao. La principal vía de ingreso a la empresa es por la autopista de ventanilla vía completamente asfaltada para luego seguir por la calle 4 por una vía afirmada que cruza la autopista de ventanilla en dirección a la Urb. Industrial Oquendo.

En las mismas instalaciones donde la empresa Ampco Perú SAC desarrolla sus operaciones funciona la empresa Corporación Medio Ambiental del Perú SAC.

La empresa se encuentra completamente cercada con paredes de material noble con un portón para el ingreso y salida de vehículos, y cuenta con los siguientes registros:

- Registro de EPS-RS otorgado por DIGESA N° EPNK-428.09, registrado para la prestación del servicio de:





- Recolección y Transporte de residuos peligrosos, no peligrosos y no municipales vigente hasta el 09/02/2013.

Siendo el representante legal de la empresa Ampco Perú S.A.C el señor Cesar Augusto López Coloma identificado con DNI 07878458 y como responsable técnico el Ing. Chinchay Cardenas Ana Beatriz identificado con DNI 10143929 con N° de colegiatura CIP 16350.

**Observación 1:** La empresa no cuenta con Licencia de Funcionamiento emitido por la Municipalidad correspondiente, así como no ha mostrado el Certificado de Habilitación del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

La empresa, cuenta con Póliza de Responsabilidad Civil N° 1201-515783 otorgado por Rímac Seguros; Póliza de Seguros Patrimoniales N° 5544946; así como con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Salud y Pensión N° 006203331 otorgados por la empresa Pacifico Seguros.

**Observación 2:** Deberá remitir las pólizas de seguros actualizados.

La empresa cuenta con el **Estudio de Impacto Ambiental** para su proyecto de "Planta de abastecimiento de combustibles residuales industriales" el mismo que fue aprobado mediante Resolución Directoral N°123-2002-EM/DGAA (abril 2002) expedido por el Ministerio de Energía y Minas.

Sin embargo; la empresa AMPCO PERU S.A.C mediante RD N° 1879-2009-DIGESA/SA (14 abril 2009) transfiere la titularidad de su **Autorización Sanitaria** para la ampliación del sistema de abastecimiento de combustibles residuales, ubicado en la calle 4 Mz HPHQ, urbanización Industrial Oquendo, Provincia Constitucional del Callao a favor de la empresa Corporación Medio Ambiental del Perú SAC. Identificada con RUC N° 20514133931.

**Observación 3:** De la información proporcionada la empresa AMPCO PERU SAC deben precisar la titularidad respecto de la "Planta de abastecimiento de combustibles residuales industriales" y la "Planta de recuperación y producción de combustible residual industrial", así como remitir la documentación sustentatoria de las respectivas autoridades sectoriales competentes.

Por otro lado la empresa Ampco cuenta con la aprobación del Plan de contingencias para el transporte de residuos peligrosos expedido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Directoral N° 052-2009-MTC/16 (del 27 de mayo 2009), y declara prestar los servicios de recolección y transporte a las empresas mineras, petroleras como: Compañía Minera Buenaventura S.A.A., Volcan Compañía Minera S.A.A., Cormin Callao S.A.C., Metropolitano, entre otras.

**Observación 4:** la empresa Ampco Perú SAC no ha mostrado la relación de sus vehículos así como no ha mostrado la lista de sus conductores, ni los registros ante el MTC respectivamente.

Respecto del programa de monitoreo ambiental, la empresa Ampco Perú SAC no cuenta con dicho programa.

**Observación 5:** Ampco Perú SAC no cuenta con un Programa de monitoreo de calidad ambiental.

Respecto a los programas de desratización, desinsectación, la empresa AMPCO PERU S.A.C. mostro su programa de higienización y su cronograma. Con relación al programa de capacitación mostro el programa anual de capacitación desarrollados en el 2010.





De la revisión de los manifiestos de manejo de residuos peligrosos existentes en los archivos del OEFA respecto de los servicios que presta a diversas compañías mineras se ha identificado que existen manifiestos donde no se declara la cantidad de residuos peligrosos que ingresa y transportan la empresa Ampco Perú SA.

**Observación 6:** La empresa Ampco Perú SAC deberá aclarar y demostrar respecto de la titularidad de la "Planta de abastecimiento de combustibles residuales industriales" y la "Planta de recuperación y producción de combustible residual industrial", si están a su nombre o a nombre de Corporación Medio Ambiental del Perú SAC, debiendo adjuntar los instrumentos de gestión que lo avalen así como deberá corregir lo declarado en los Manifiestos de manejo de residuos peligrosos.

#### IV. CONCLUSIONES

- La empresa Ampco Perú SAC, deberá levantar las 06 observaciones indicadas en el presente informe.
- El presente informe deberá ser remitido a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA para que actúe conforme a sus funciones y competencias.
- Se programará una segunda visita de evaluación inopinada con el objetivo de verificar el levantamiento de las observaciones formuladas.

Es todo cuanto informo a vuestro despacho.

Atentamente,

  
.....  
**Blgo. Javier Latoure Sánchez**  
Especialista en Residuos  
Municipales y Peligrosos  
Dirección de Evaluación - OEFA

#### PROVEÍDO N° 117 - 2011/OEFA-DE

San Isidro, 27 JUL 2011



Visto el Informe que antecede y con la opinión favorable de la Sub Dirección de Línea de Base Ambiental y Agentes Contaminantes, elévese a la Dirección de Evaluación para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
.....  
**Mg.Sc. Guillermo Alvarez Urtecho**  
Coordinador de la Sub Dirección de  
Línea de Base Ambiental y Agentes  
Contaminantes